

FINALIDAD E IMPORTANCIA DEL PADRÓN MUNICIPAL

El Padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos. La inscripción en el Padrón confiere el derecho a disfrutar de los servicios municipales y de los que deban prestar otras Administraciones Públicas, y sirve para actualizar el Censo Electoral.

El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta. Los datos que usted refleje en esta hoja permitirán la actualización del Padrón de su municipio.

NORMATIVA LEGAL

La ley 4/1996, de 10 de Enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los Reales decreto 280/1995, de 24 de Febrero, y 6/1996, de 15 de Enero, imponen a todos los Ayuntamientos la renovación de los Padrones para actualizar sus datos, a fin de que coincidan con la situación real de la población en la fecha 1 de Mayo de 1996.

La cumplimentación de las hojas padronales es una obligación de los vecinos, por lo que los Ayuntamientos están legalmente facultados para sancionar las negativas, omisiones o falsedades contrarias a este deber ciudadano.

CÓDIGOS DE NIVEL DE INSTRUCCIÓN

1. No sabe leer ni escribir.
2. Sin estudios
3. Enseñanza primaria (5 cursos de EGB o equivalentes, certificado de escolaridad)
4. Enseñanza secundaria (Primer ciclo de ESO, Graduado escolar, EGB completa, Bachiller elemental, o equivalentes).
5. Formación Profesional primer grado, Oficialía Industrial
6. Formación profesional segundo grado, Maestría Industrial.
7. Bachiller Superior B.U.P.
8. Arquitecto e Ingeniero Técnico.
9. Diplomados de escuelas universitarias.
10. Arquitecto e Ingeniero Superior.
11. Licenciado Universitario.
12. Titulaciones de estudios de postgraduados o especialización para licenciados.
13. Doctorado.
14. Otros no especificados anteriormente (academias, titulaciones no homologadas).

CONSEJOS PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

- En la hoja deben inscribirse todas las personas que residan habitualmente en la vivienda, incluso aunque el día 1 de mayo de 1996 se encuentren ausentes con carácter temporal. Cumplimente todos los datos referentes a cada persona, con arreglo a su situación el día 1 de mayo de 1996: no inscriba a los nacidos a partir de esa fecha, inscriba a los fallecidos con posterioridad, etc.

- Ninguna persona debe inscribirse en más de un municipio. Aquellos que ocasionalmente el 1 de mayo de 1996 se encuentren en un municipio distinto al que residen, solo habrán de inscribirse en el de su residencia habitual. Quienes residan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo.

- El Agente Padronal, debidamente identificado, que le entregará y recogerá estas hojas, también le puede asesorar y ayudar a cumplimentarlas. Si lo prefiere, puede Vd. Recurrir al teléfono de información que se ha instalado especialmente para asesorarle en todas las dudas que le surjan en relación con la renovación del Padrón.

CÓDIGOS DE PARENTESCO

20. Cónyuge	21. Hijo/a	22. Padre/madre
23. Suegro/a	24. Yerno/nuera	25. Nieto/a
26. Abuelo/a	27. Hermano/a,	28. Tío/a
29. Sobrino/a	Cuñado/a	31. Otro pariente
32. Servicio doméstico	30. Primo/a	34. Otra relación no emparentada
	33. Huésped	

EJEMPLOS

1. La persona 2 continúa residiendo en la vivienda. Sus datos aparecen erróneos con el nombre y fecha de nacimiento. Es profesora de E.G.B. (y por lo tanto su máximo nivel de los estudios está entre los comprendidos en el código 9), cónyuge de la persona que figura en el apartado 1 de la hoja y su madre reside con ella, figurando en quinto lugar.

NºOrden 02	Nombre: ROSARIO Rosa	Si ya no reside en esta vivienda, indique la causa de baja. Cambio de domicilio dentro del municipio Cambio a otro domicilio Defunción Otra Hombre Mujer	Fecha de nacimiento: 15-4-1922 16-4-1943	Provincia de nacimiento: CADIZ	Tipo de documento de identidad: D.N.I. Pasaporte P.Resid. Número Letra	Parentesco con la primera persona (Código en el reverso) Si alguna de estas personas reside en la vivienda indique su número de orden: Su cónyuge o pareja nº Su padre nº Su madre nº
1º apellido: ALARCON			Municipio (o país) de nacimiento: CHIPIONA			
2º apellido: ACEDO			País de Nacionalidad: ESPAÑA		Nivel de estudios terminados: (Código en reverso)	

2. La persona 4 ya no reside en este domicilio porque contrajo matrimonio y se fue a residir a otra vivienda, pero dentro del municipio.

NºOrden 02	Nombre: DAVID	Si ya no reside en esta vivienda, indique la causa de baja. Cambio de domicilio dentro del municipio Cambio a otro domicilio Defunción Otra
1º apellido: YUSTE		Hombre Mujer
2º apellido: ALARCON		